

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)	Homoclave:	PACH/PMPA/T-SAM-01
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Modalidad:	Presencial

Descripción

A través de la emisión del Dictamen de Autorización para el Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es), se pretende regular las intervenciones al arbolado urbano (poda, derribo o trasplante) que se encuentre en vía pública o propiedad privada, con el objetivo de llevar a cabo acciones adecuadas para su óptimo mantenimiento y conservación.

DATOS GENERALES

Tipo: (Control, Supervisión, Asistencia, Asesoría, etc.)	Asistencia	La Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales realiza inspección con la intención de corroborar la condición actual del arbolado, su vitalidad, condición biológica, fitosanitaria y los riesgos que estos puedan presentar.
La inspección verificación o visita domiciliar es	Presencial	Se realiza la visita de inspección previo a la emisión del Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es), en los distintos espacios verdes que alberga el Municipio, propiedad privada, instituciones educativas y gubernamentales, según sea el caso, con el fin de determinar, especie, datos dosimétricos (altura, diámetro a la altura del pecho y copa), vitalidad (cavidades internas, heridas, muñones, fallas estructurales en fuste), estado fitosanitario (presencia de plagas, enfermedades, hongos o plantas parásitas), daños estructurales en infraestructura aérea, urbana, subterránea e inmuebles. Dichos parámetros son utilizados para determinar la intervención a la que serán objeto los ejemplares arbóreos.
Motivo la inspección:	La visita de inspección se fundamenta de conformidad a lo establecido en los artículos 70°, 71°, 72°, 73°, 74°, 75° y 76° el Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo y se realiza de acuerdo con el Manual del Procedimiento.	
¿Se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite o servicio?	Si	Se debe de corroborar que la ejecución de las actividades de intervención dictaminadas se realice de acuerdo a lo establecido, en caso de lo contrario se tendrán que sancionar administrativamente de acuerdo a lo previsto en los artículos 141, 143, 145, 147, 153 y 154 del Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca, Hidalgo.
Objetivo de la inspección :	A través de los diagnósticos técnicos evaluar la salud del arbolado identificando enfermedades, plagas o plantas parásitas que puedan afectar su supervivencia y estabilidad, los riesgos que representan para la población y prevenir algún evento de riesgo, siendo esta una herramienta fundamental para la gestión responsable de la cobertura arbórea de nuestro municipio.	
Palabras clave:	Árbol, Arbolado, Intervención, Podas, Derribos, Traplantes	
Plazo para prevenir al sujeto regulado:	Si	Hasta 15 días hábiles

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)	Homoclave:	PACH/PMPA/T-SAM-01
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Modalidad:	Presencial

Información de Aplicación y Autoridad Responsable

APLICACIÓN				
Objeto o Sujeto de Inspección (A quién se le realiza la visita o inspección)	Árboles, palmeras, arbustos y/o setos que se encuentre arraigado a territorio municipal y se haya solicitado su intervención			
Dirigido a:	Personas Físicas	☒	Personas Morales	☒
Tamaño de la Empresa:	No Aplica	☒		
Lugar: ¿Dónde se realiza?	En vía pública y propiedad privada			
Periodicidad: (¿Cada cuanto se realiza?)	De acuerdo a lo solicitado			

Autoridad Responsable			
Autoridad Responsable (Quién realiza la Visita/Inspección)	Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Unidad Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección:	Av. Juárez S/N, Col. Maestranza, Pachuca de Soto, Hidalgo	Teléfono:	7711691420

Procedimiento de la inspección

Paso	Descripción	Tiempo aproximado que lleva cada etapa
1	Se recepciona la solicitud para el trámite del Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)	10 minutos
2	Registro en el Padrón de Usuarios de Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es) y en sistema de información geográfica (Google maps), para agendar la visita técnica correspondiente.	1 día
3	Se realiza la valoración técnica en el domicilio señalado previamente en la Solicitud, registrando especie, datos gasométricos (altura, diámetro a la altura del pecho y copa) vitalidad (cavidades internas, heridas, muñones, fallas estructurales en fuste), estado fitosanitario (presencia de plagas, enfermedades, hongos o plantas parásitas), daños estructurales en infraestructura aérea, urbana, subterránea e inmuebles, así como toma de evidencia fotográfica y coordenadas geográficas.	De 30 minutos a 2 horas, dependiendo el número de ejemplares a evaluar
4	El inspector coteja los datos recabados durante la inspección con la documentación anteriormente requerida.	1 día

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)	Homoclave:	PACH/PMPA/T-SAM-01
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Tipo de Actividad:	Inspección
Unidad Administrativa:	Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Modalidad:	Presencial
5	Se formula el Dictamen correspondiente con base a la información proporcionada en la solicitud por parte de la persona interesada y la información recabada en la Inspección, en el cual se especifica: número, especie, ubicación y tipo de intervención solicitada. las alternativas e intervención en caso de que la solicitada no proceda, términos, condiciones, limitaciones y requerimientos bajo los cuales deba llevarse a cabo la intervención, número y especie de los elementos vegetativos que debe de entregar como compensación ambiental en caso de aplicar.	De 1 a 2 días, lo cual depende del número de árboles y observaciones identificadas durante la valoración técnica	
6	Pasa a revisión por parte del Departamento de Restauración y Protección de Áreas Verdes, para posteriormente ser pasado al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para su firma.	1 hora	
7	Una vez elaborado el Dictamen se le notifica al ciudadano que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación, acredite, en su caso, el pago de los derechos correspondientes, así como la entrega de la compensación ambiental	10 minutos	
8	Posteriormente se turna copia a la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para la ejecución de la acción.	1 día, ya que debe de llevarse el acuse de recibido hasta las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales	
9	Finalmente el expediente se concentra en nuestro archivos físicos y digitales, para su resguardo	30 minutos	

Se requieren formatos

Sí	☒	No	☐
Clave	Nombre(s) de Formato(s)	Liga de consulta	
NA	Solicitud de Dictamen para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)	https://ruts.hidalgo.gob.mx/formatos/1739217877406nuevo.pdf	
NA	Padron de Usuarios de Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)	NA	
NA	Formulario de inspección y evaluación del arbolado urbano	NA	
NA	Orden de pago	NA	
NA	Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árboles	NA	
NA	Constancia de cumplimiento de compensación ambiental	NA	

Datos de Identificación de la Visita/Inspección

Visita/Inspección:	Dictamen de Autorización para Derribo, Poda o Trasplante de Árbol (es)
Dependencia/Secretaría:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Responsable/ Enlace:	Dirección de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
Tipo de Actividad:	Inspección

Información de Fundamento Jurídico y Sanciones

Fundamento Jurídico

Derechos de Sujeto Obligado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatal	Ley	69, 70, 72, 73, 76 y 84	Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo
2	Estatal	Ley	2, 4 fracción V, 8, 212, 214, 245, 251, 252, 253, 254, 255, 259, 260 Bis, 268, 269, 270, 273, 279, 285, 288, 289 y 290	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos
3	Estatal	Ley	158°, 159°, 160° y 161°	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
4	Estatal	Ley	32	Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
5	Municipal	Reglamento	81, 82 Fracción II y 84	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
6	Municipal	Reglamento	70, 71. 72, 73, 74, 75, 76 y 77	Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatal	Ley	71, 73, 74, 82, 83 y 85	Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo
2	Estatal	Ley	213, 240, 241, 256, 271, 275, 276, 277, 278, 284, 287, 289, 291 y 292	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos
3	Municipal	Reglamento	70, 133, 138, 141, 144, 145, 150, 155, 158 y 159	Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo;

Facultades del Inspector

No	Ámbito	Tipo	Artículo	Nombre
1	Estatal	Ley	2, 4 fracción IV y V, 8, 212, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278 y 290	Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo
2	Estatal	Ley	1, 34, 41, 45, 69, 70, 71, 73 y 74	Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo

3	Municipal	Reglamento	81, 82 Fracción I y 83	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo
4	Municipal	Reglamento	1, 4, 10, 92 y 133	Reglamento para la Gestión Ambiental del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo;

Sanciones				
Ámbito	Tipo	Articulo	Nombre	Sancion
Estat...	Ley	158, 159, 160 y 161	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo	Pago de derechos por expedición de Dictamen
Estat...	Ley	32	Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	Pago de derechos por expedición de Dictamen